

## Junta General Extraordinaria de Accionistas de marzo 2025

***Tarjeta de asistencia y delegación a la Junta general extraordinaria de accionistas de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. que se celebrará en el domicilio social (Pol. Ind. Outeda-Curro, Nave E03, Barro (Pontevedra), CP. 36692) el día 27 de marzo de 2025 a las 13:00, en primera convocatoria, o el día 28 de marzo de 2025 a las 13:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día que se adjunta en la presente tarjeta de asistencia/delegación.***

La Junta general se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2025 a las 13:00 horas.

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la Junta en la puerta de acceso al lugar señalado. En caso de asistir telemáticamente deberá enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: [junta@eidsolar.es](mailto:junta@eidsolar.es)

**Nombre accionista:** \_\_\_\_\_

**Nº acciones inscritas:** \_\_\_\_\_

### Orden del día

- PRIMERO. - Autorización de venta a través de Contrato de compraventa de la totalidad de las participaciones sociales de "Ondemand Facilities, S.L.U." otorgado por "MEMENTO GESTIÓN, S.L.U." como Comprador, por "ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A." como Vendedor, y por "IBERIAN DIRECT LENDING FUND SCA, SICAV-RAIF" (a los efectos incluidos en el documento de compra). Estudio y análisis de su valoración a efectos del art. 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital (activo esencial) u otros supuestos. Dispensa de las prohibiciones contenidas en las letras c) y d) del artículo 229.1 de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello en virtud del artículo 230.2 de dicho cuerpo normativo.
- SEGUNDO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la convocatoria y constitución de las juntas generales de la sociedad. Modificación estatutaria pertinente, especialmente modificación del art. 8 de los estatutos sociales.
- TERCERO.- Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración de la Sociedad. Modificación estatutaria pertinente, especialmente modificación del art. 17 de los estatutos sociales.
- CUARTO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la modificación y/o adaptación, así como la toma de conocimiento y, en su caso, aprobación del Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General.
- QUINTO. - Delegación de facultades.
- SEXTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

### Delegación

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación con el Orden del día que figura en este documento a:

*/Marcar solo una de las siguientes alternativas y, en su caso, designar al accionista representante/*

- El Presidente del Consejo de Administración.
- El Accionista .....  
quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General o enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: [junta@eidsolar.es](mailto:junta@eidsolar.es)

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en quien se delega.

	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	3.1	3.2	4.1	4.2	5	6		
A FAVOR														
EN CONTRA														
ABSTENCIÓN														

**Delegación adicional del accionista:**

En relación con (i) las propuestas de acuerdos relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) las propuestas alternativas a las del Consejo de Administración que respecto de los puntos incluidos en el Orden del día se planteen durante el desarrollo de la Junta y (iii) las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley, el accionista confiere su representación para esta Junta General de accionistas al Presidente del Consejo de Administración, quien votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene:

-